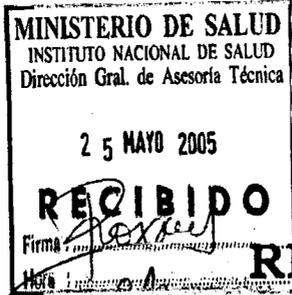


06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 278-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Mayo del 2005

Visto el Oficio PER/OCD/010/85/02/0677-2005, del representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud;



CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 435-2005-DG-CNSP/INS de fecha 09 de mayo de 2005, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, propone la participación de doña Marina Isabel Arias Bustamante, con el Cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud en el 2° Curso de Entrenamiento de la Red Pulse-Net para América Latina, que se realizará del 13 al 18 de junio del 2005, en la ciudad de Buenos Aires-Argentina;

Que, así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados por el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos - Organización Panamericana de la Salud ;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a la informado por la Oficina Ejecutiva de personal y el V°B° de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el viaje y participación de doña Marina Isabel Arias Bustamante, con el Cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el 2° Curso de Entrenamiento de la Red Pulse-Net para América Latina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina , del 13 al 18 de Junio de 2005.



[Signature]
08-06-05





Artículo 2º.-El gasto que originé el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán financiados por el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos - Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 3º.-DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



Náquira
 Dr. César G. Náquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro # 0143 Lima 25-05-05
Ines Jiménez Landaveri
 Srá. Ines Jiménez Landaveri
 FEDATARIO